



## Comunicación en relación al servicio de atención al ciudadano del Ministerio de Justicia con motivo del COVID-19

12 de marzo de 2020.- La situación generada por la evolución del coronavirus ha obligado al Ministerio de Justicia a adoptar, hasta nuevo aviso, las siguientes medidas extraordinarias en relación al servicio público que se presta en la Oficina Central de Atención al Ciudadano (C/Bolsa, 8. Madrid) y en las gerencias territoriales dependientes del ministerio:

- La expedición de certificados de antecedentes penales, sexuales, últimas voluntades y seguros de vida se realizará a través de la sede electrónica del Ministerio. Nunca de modo presencial, se tenga o no cita previa.
- El registro de documentos deberá efectuarse, también, a través de la sede electrónica del Ministerio, y no presencialmente.
- Las legalizaciones y apostillas se realizarán mediante cita previa.

El Ministerio de Justicia lamenta las molestias que estas medidas puedan causar a los usuarios.

Acceso directo a la [Sede Electrónica del Ministerio de Justicia](#).